Cámara de Diputados de la República Dominicana

Jheyson Amir García Castillo

Diputado Provincia Santo Domingo

CAMARA DE DIPUTADOS
Secretaría General Legislativa
RECIBIDO
04 MAR 2025
POR 12:45 P.M. HORA
03755

Santo Domingo, D, N.
4 de marzo 2025

Licenciado
Alfredo Pacheco Ozoria
Presidente de la cámara de Diputados
Su Despacho-

Vía: Francisca Ivonny Mota
Secretaria General Legislativa

Honorable presidente

Honorable presidente: Después de saludarle, por medio de la presente le solicito que incluya en la agenda de la orden del día el **PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA LICENCIADO LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIPI), LA CONSTRUCCION DE UNA ESTANCIA INFANTIL (INAIPI), EN EL DISTRITO MUNICIPAL SAN LUIS, PROVINCIA SANTO DOMINGO.**

Con alta estima y respeto, agradeciendo de antemano su consideración sobre esta necesaria resolución para nuestro municipio.

Jheyson A. García Castillo
Diputado al Congreso Nacional
Provincia Santo Domingo

CÁMARA DE DIPUTADOS
Jheyson A. García Castillo
DIPUTADO
Prov. Santo Domingo
Circ. No 3
REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es deber y obligación del Estado Dominicano construir las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos; que las instalaciones y construcciones que componen el ambiente, el entorno de vida y de desarrollo social necesarios para la supervivencia y conservación de los bienes, es responsabilidad del Estado, como forma de satisfacer con ejecutorias el derecho que poseen las localidades y sectores del país de demandar políticas públicas, creadas y dirigidas a asegurar el entorno de vida y garantizar bienestar social, de todas las personas y entidades, sin excepción.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los niños y niñas, por la condición económica de sus hogares y de sus padres, se ven en un estado de vulnerabilidad, convirtiéndose en un elemento generador de más pobreza para sus comunidades y a su vez limitan la posibilidad de desarrollo social, económico y educativo de los sectores donde habitan, por lo que se debe implementar políticas púbicas que ayuden a las madres a destiempo, permitiéndole seguir estudiando, mientras sus hijos pueden ser protegidos y cuidados en un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), por lo que es necesaria la construcción de estancia infantil.

CONSIDERANDO TERCERO: Que los centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), son centros especializados que ofrecen servicios integrales de atención a niños y niñas en condiciones vulnerables, en jornadas extendida proporcionándole a los padres una mejor seguridad para ellos poder trabajar y obtener el sustento de su familia.

CONSIDERANDO CUARTO: Que los centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), proporciona diferentes experiencias que le permite a los niños desarrollarse mediante una intervención pertinente y oportuna, durante sus primeros 5 años de vida.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la construcción de una estancia infantil en el Distrito Municipal San Luis, Provincia Santo Domingo, contribuirá a disminuir la deserción universitaria de las madres, en especial de las solteras, ya que podrán contar con un lugar adecuado donde sus hijos sean atendidos de manera integral.

CONSIDERANDO SEXTO: Que la constitución de la Republica Dominicana expresa que la familia, la sociedad y el Estado, harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, conforme a esta Constitución y las leyes.

VISTA: La Constitución Dominicana.

VISTA: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública, sobre "Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030";

VISTA: La Ley No. 1804 del 2 de agosto de 2016, Ley que establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia

VISTA: LA Ley No. 66-97 de abril 8 2010, de Educación integral. Fomentar la Igualdad en Oportunidades de Aprendizaje y la Equidad en la prestación de servicios educacionales;

VISTO: El Reglamento de la Cámara de Diputados

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el Reglamento Interno y la Constitución de la Republica.

Resuelve:

UNICO: **SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL INSTITUTO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIPI), LA CONSTRUCCION DE UNA ESTANCIA INFANTIL, EN EL DISTRITO MUNICIPAL SAN LUIS, PROVINCIA SANTO DOMINGO.**

Jheyson A. García Castillo
Diputado al Congreso Nacional
Provincia Santo Domingo (PRM)

CÁMARA DE DIPUTADOS
Jheyson A. García Castillo
DIPUTADO
Prov. Santo Domingo
Circ. No 3
REPÚBLICA DOMINICANA

}

Juan José Rojas
Diputado al Congreso Nacional
Provincia Santo Domingo (PRM)

Franklin Martínez
Diputado al Congreso Nacional
Provincia Santo Domingo (PLD)